



Arqueología & Medio Ambiente s.a.c.

2023

PLAN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

TdR 013-2023

Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de potencialidad para el Proyecto Mejoramiento y ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad.

SITIOS ARQUEOLÓGICOS HUACA DEL GALLO Y LA GALLINA.

INTRODUCCIÓN

ASE Arqueología & Medio Ambiente S.A.C (en adelante ASE) acepta los términos de referencia correspondiente a la licitación: Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de potencialidad para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad - SITIOS ARQUEOLÓGICOS HUACA DEL GALLO Y LA GALLINA de la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A. Sucursal del Perú (en adelante OHLA).

La citada intervención arqueológica materia de estos TdRs se desarrolla conforme el D.S. N° 011-2022-MC “Reglamento de Intervenciones Arqueológicas” (RIA), normas conexas, resoluciones del Ministerio de Cultura (en adelante MC) y prácticas usuales de la especialidad.

La estructura de esta Propuesta, se expone en dos secciones:

1era. **Propuesta Técnica (Formato B6)** que desarrolla la metodología, las condiciones y cronograma de actividades del servicio; además considera un ítem de “Propuesta de Valor Agregado”, sin cargo para OHLA.

2do. **Propuesta Económica (Carpeta C)** que detalla el costo de los recursos asignados al servicio, su cobertura y el costo total.

El diseño metodológico de la presente propuesta se ajusta a las normas de protección del Patrimonio Cultural de la Nación, a los precedentes existente en el MC, a las resoluciones que emita este ministerio y a la experiencia de ASE en otros proyectos.

ASE, declara expresamente que, en lo concerniente a Medio Ambiente, Seguridad y Relaciones Comunitarias, seguirá las políticas corporativas de OHLA y que se insertará dentro de los programas de Atención de Emergencias o Contingencias que esta empresa tenga previstos.

PROPUESTA TÉCNICA

1. ASE ARQUEOLOGÍA & MEDIO AMBIENTE SAC

ASE brinda consultoría y servicios integrales en Patrimonio Cultural (Arqueológico e Histórico) para proyectos de inversión, proyectos de desarrollo de infraestructura, estudios ambientales y estudios de ingeniería.

ASE cuenta con protocolos APDS desarrollados para arqueología y con un staff técnico con experiencia en varios de los más importantes proyectos de infraestructura en el país. Además, ASE presta servicios complementarios de análisis especializados, conservación y custodia de material arqueológico, así como de elaboración y edición de publicaciones especializadas. ASE, está registrada en Ministerio de Cultura con el RNCA N° 073.

Todos los servicios de ASE cuentan con un ARQUEÓLOGO COORDINADOR TÉCNICO responsable de la gestión ante el MC, asesoramiento y seguimiento de su ejecución. Dicho coordinador también estará a cargo de solicitar autorizaciones, permisos e inspecciones ante el MC y participará en las reuniones que OHLA acuerde con este ministerio.

2. MARCO NORMATIVO

Para el servicio propuesto se precisan aquellas normas directamente relacionadas:

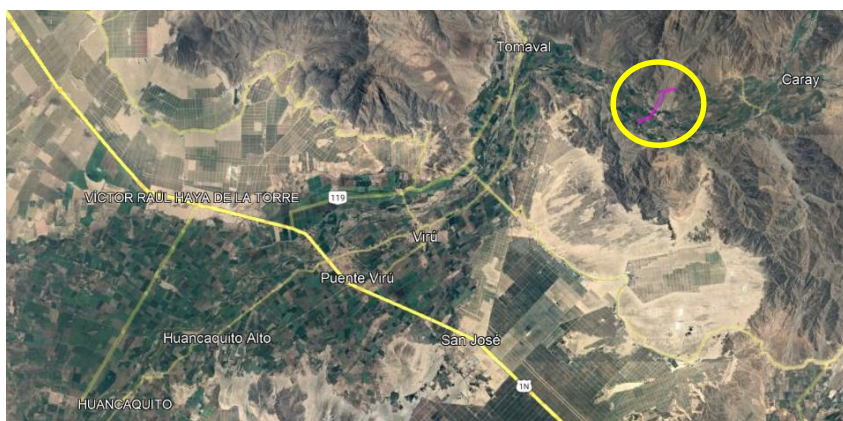
- Constitución Política del Perú de 1993. Título I, Capítulo I, art. 2, inc. 8 y 19 y Título I, Capítulo 2, art. 21. Establece el Derecho a la Cultura, y menciona la Protección del Estado sobre los Bienes Culturales o los que se presumen como tales.
- Ley N° 28296, "Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación".
- Ley N° 27444. "Ley del Procedimiento Administrativo General".
- Resolución Directoral N° 544-2014- DGPA-VMPCIC/MC. Aprueba el Procedimiento y Actas Informatizadas para Inspecciones Oculares de Intervenciones Arqueológicas.
- Resolución Directoral N° 545-2014-DGPA-VMPCIC/MC. Aprueba procedimientos y formatos para autorizaciones de Proyectos de Evaluación Arqueológica y Proyectos de Rescate Arqueológico.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MC. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Cultura, que a la fecha aplica el Ministerio de Cultura.
- Resolución Ministerial N° 282-2017-MC, se aprueba la "Guía Metodológica para la Identificación de los Impactos Arqueológicos y las medidas de mitigación en el marco de PEA, PRA y PMA.
- Resolución Ministerial N° 283-2017-MC, se aprueba la "Directiva que establece los criterios de potencialidad de los bienes arqueológicos en el marco de PEA, PMA y PRA.
- Resolución Directoral N° 000465-2020-DCE/MC. Delega a las Direcciones Desconcentradas de Cultura, a nivel nacional, conforme al ámbito de su competencia, la facultad para realizar inspecciones oculares para los Programas de Investigación Arqueológica (PRIA), Proyectos de Rescate Arqueológico (PRA), Acciones de Emergencia (AE) y Proyectos de Emergencia (PE), que se encuentren en trámite o que se tramiten a partir de la vigencia del presente acto resolutivo.
- Resolución Viceministerial N° 000171-2020-VMPCIC/MC, aprueba la guía denominada "Criterios básicos para la entrega de bienes culturales muebles procedentes de proyectos de intervención arqueológica al Ministerio de Cultura".

- Decreto Supremo N° 011-2022-MC. “Reglamento de Intervenciones Arqueológicas”. Define los términos y procedimientos para los Proyectos de Evaluación (PEA), Planes de Monitoreo (PMA) y el Certificado de Inexistencia de Restos arqueológicos (CIRA) como requisito para proyectos de desarrollo de infraestructura, sean públicos o privados.
- Ley N° 30556, Ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios y sus modificatorias.

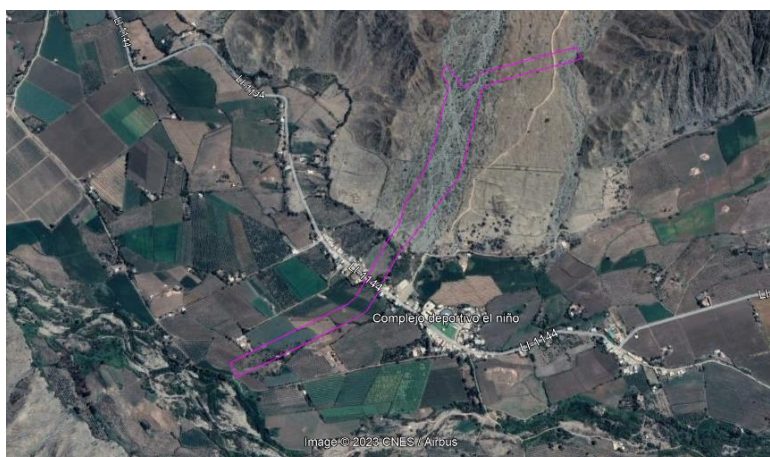
También son parte de este marco normativo de cumplimiento obligatorio las Resoluciones Directorales (RD) y las disposiciones que el MC que ASE conozca durante la prestación del servicio.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras de este proyecto están comprendidas en la cuenca hidrográfica del río Virú, la cual limita por el norte con la cuenca del río Moche, por el este con la cuenca del río Santa, por el sur con la cuenca del río Chao y por el oeste con el océano pacífico. La cuenca comprende un área de 178,749 ha y abarca los distritos de Laredo de la provincia de Trujillo, el distrito de Virú de la provincia del mismo nombre y los distritos de Carabamba, Calamarca, Julcán y Huaso de la provincia de Julcán, departamento de La Libertad.



Vista de Ubicación del PEA propuesto.



Vista del área del PEA propuesto.

4. OBJETIVO DEL SERVICIO

Desarrollar el Proyecto de Evaluación Arqueológica (PEA) con fines de potencialidad para el Proyecto Mejoramiento y Ampliación del servicio de protección contra inundaciones en ambas márgenes del río Virú y afluentes, distrito de Carabamba y Virú- provincias de Julcán y Virú- departamento de la Libertad - Sitios Arqueológicos Huaca del Gallo y La Gallina.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

5.1 Gabinete 1: Expediente PEA

Esta etapa incluye la elaboración y presentación del expediente técnico al MC, así mismo la gestión de su revisión y aprobación por el MC. Se consigna la emisión de la Resolución Directoral Aprobatoria.

5.2 Metodología Técnica: Trabajo de Campo

1° Etapa: En esta etapa está prevista el reconocimiento del área y ubicación de las unidades de excavación con fines de potencial en los sitios arqueológicos ya registrados (S.A Huaca del Gallo y La Gallina. Incluye el registro descriptivo, gráfico y fotográfico de las evaluaciones arqueológicas. Al término de esta actividad está prevista una Inspección Ocular por el MC, y recepción del Acta Informatizada de Inspección.

2° Etapa: Intervención mediante pozos de cateo con fines de potencial (sólo en las áreas arqueológicas susceptibles de impacto, de carácter técnicamente ineludible).

Las unidades de excavación tendrán una dimensión de 1.00 x1.00m, y en lo vertical hasta llegar a capa estéril, con el objeto de caracterizar las eventuales evidencias subyacentes y definir su importancia para el área de estudio ante la posibilidad de plantear otros procedimientos y/o eventual etapa de rescate.

Tómese nota que, el número y distribución de esas unidades de excavación será establecida y concordada con la inspección del MC. La excavación de U.E adicionales determinadas por el MC será materia de ampliación entre ASE y OHLA; esta propuesta conforme los requerimientos de OHLA estima abrir un máximo de 120 U.E.

Durante el proceso de excavación se prevé la etapa de excavaciones está prevista Inspecciones Oculares por el MC, y recepción de la respectiva Acta Informatizada de Inspección.

Al finalizar los trabajos de campo, se realizará la Inspección Ocular de Oficio de cierre y entrega de su respectiva Acta Informatizada de Inspección.

5.3 Metodología Técnica: Trabajo de Gabinete

De conformidad con el D.S. N° 011-2022-MC y la Resolución Directoral que apruebe el PEA, el manejo y tratamiento del material arqueológico recuperado se realizará conforme el Título IV del RIA según su origen, tipo y estado de conservación, será previamente registrado, clasificado y embalado de manera tal que se garantice la preservación y traslado seguro para su entrega final – bajo Acta e Inventario – al MC.

Esta propuesta considera un tratamiento preventivo, inventario, limpieza de los materiales y embalaje. Nótese que la propuesta considera análisis básico de tipo cuantitativo, morfológico y taxonómico.

Esta etapa se realizará de manera simultánea con los trabajos de campo y señalización (medida de mitigación en caso se requiera), y será incluido en el Informe de Avance correspondiente. Está incluye Inspecciones Oculares por el MC.

5.4 Metodología Técnica: Trabajos de Señalización (Medida de Mitigación):

La señalización física se realizará según lo regulado por MC, al finalizar los trabajos de campo. Está prevista la Inspección Ocular por el MC, y la recepción de la correspondiente Acta Informatizada.

Para esta propuesta se considera 02 muros y 15 hitos de concreto - queda la posibilidad - de un requerimiento mayor por parte del MC.

Elemento de Señalización	Descripción
Muro	Muro de material noble y fierro, elaborado en campo que incluye su construcción, cimentación y acabados, que son colocados en los sitios delimitados, de acuerdo a las especificaciones del MC.
Hito	Elemento de demarcación hecho de concreto y fierro, que incluye su construcción, cimentación y acabados, que colocado en cada uno de los vértices de los sitios delimitados bajo Inspección Ocular de Oficio del MC.

Características Muro	Características hitos
Materiales: Cemento Piedra de zanja Hormigón base y sobre base Ladrillo Arena fina para Tarrajeo Arena gruesa Fierro de construcción 3/8 Pintura al agua Pintura esmalte azul ultramar y blanco para las letras Plantilla de letras. Dimensiones: 4 m largo; 3.60 m alto; 0.65 cm de espesor	Materiales: Cemento Arena gruesa Fierro Piedra chancada Pintura esmalte ultramar

5.5 Gabinete 2: Informe Final

Corresponde tanto a la elaboración y presentación del Informe Final al Ministerio de Cultura, incluyendo la gestión de la resolución aprobatoria del Informe Final correspondiente.

Entregables

- **Informes Técnicos:** Según las etapas propuestas para su desarrollo; ASE entregará a OHLA los respectivos informes de los trabajos de campo. Asimismo, se entregará los cargos de los

documentos que se presenten al MC y de los oficios, observaciones, actas y/o resoluciones que esta institución emita sobre los expedientes técnicos que se le sometan.

- **Informe Final:** Incluye los procedimientos, resultados y conclusiones de cada uno los procedimientos arqueológicos. Una copia será presentada a OHLA para su revisión antes de la presentación al MC.

6. PROPUESTA DE VALOR AGREGADO

- ASE elaborará sin cargo informes técnicos, reportes y presentaciones para autoridades locales y sectoriales, entidades financieras, organizaciones no gubernamentales, compañías auditoras que OHLA pudiera requerir.
- ASE brindará soporte legal en temas administrativos a OHLA en gestión y procedimientos no contenciosos ante el Ministerio de Cultura bajo coordinación con su área legal especializada.

7. CONFIDENCIALIDAD

ASE y el personal a su cargo se compromete a guardar estricta CONFIDENCIALIDAD sobre la información técnica, de seguridad, comercial o financiera concerniente a OHLA y sus actividades, a las que hubiere accedido o pudiera acceder en razón de los servicios arqueológicos propuestos.

Igualmente ASE se compromete a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD frente a terceros sobre los resultados de los servicios materia de estos TdR.